

EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL 26 NUMERAL 1, 27, 30 NUMERAL 1, FRACCIÓN I, 32, 35, 36 ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 2, 25, 26, 27, 28, 30, 33, 35 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL PODER EJECUTIVO Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, SE EMITEN LAS SIGUIENTES:

## B A S E S

PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL  
No. 06002-DIF11-24

SERVICIO DE CAPACITACION EN ESTABLECIMIENTO DE BASES Y ESTUFAS  
TIPO PATZARI PARA EL PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO,  
EJERCICIO 2024 2DA. VUELTA.

JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES (OPTATIVA PARA LOS LICITANTES)  
11 DE JUNIO DE 2024  
10:00 HORAS

ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA  
DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS  
18 DE JUNIO DE 2024  
10:30 HORAS

FALLO  
20 DE JUNIO DE 2024  
11:00 HORAS

## ÍNDICE

- NO. DESCRIPCIÓN DE LAS BASES
1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO A ADQUIRIR.
    - 1.1 Objeto, descripción y cantidad. (Anexo 1 Técnico)
    - 1.2 Fecha, lugar y condiciones de entrega.
    - 1.3 Transporte y Empaque.
    - 1.4 Seguros.
    - 1.5 Devoluciones y reposiciones.
    - 1.6 Periodo de garantía de los servicios
    - 1.7 Vigencia de la oferta
    - 1.8 Descripción de los servicios.
    - 1.9 Idioma.
    - 1.10 Incremento en la cantidad de los servicios solicitados.
    - 1.11 Moneda.
    - 1.12 Condiciones de Pago.
    - 1.13 Responsabilidad laboral
  
  2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE LA LICITACIÓN.
    - 2.1 Adquisición y costo de las bases.
    - 2.2 Junta de aclaraciones.
    - 2.3 Acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas Técnicas y Económicas.
    - 2.4 Fallo.
    - 2.5 Notificaciones a los licitantes participantes.
  
  3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN.
    - 3.1 Presentar original y copia del comprobante de pago de las bases.
    - 3.2 Forma en que acreditarán la existencia y personalidad jurídica. (Anexo 3).
      - 3.2.1 Personas físicas
      - 3.2.2 Personas Morales
    - 3.3 Carta de aceptación de las bases (Anexo 4).
    - 3.4 Carta de declaración de integridad. (Anexo 5)
    - 3.5 Carta relativa al Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima (LAAySSPEC) (Anexo 6)
    - 3.6 Carta de Garantía de los servicios. (Anexo 7)
    - 3.7 Documento emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), denominado "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales". En opinión positiva.
    - 3.8 Documento emitido por la Dirección General de Ingresos (SPyF) de no adeudos fiscales artículo 37 bis del Código Fiscal del Estado de Colima. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales.

- 3.9 Acreditación de solvencia económica.
- 3.10 Certificado de Empresa Colimense (Opcional)
- 3.11 Giro u objeto social (Anexo 8)
- 3.12 Escrito para presentar propuestas conjuntas. (Anexo 9)
- 3.13 Transparencia y datos personales.(Anexo 10)
- 3.14 Carta de precios ofertados (4.1 f)
- 3.15 Constancia de proveedores no sancionados.
- 3.16 Curriculum Vitae
- 3.17 Propuesta Técnica y Económica (4.1)
  
- 4. PROPOSICIONES
  - 4.1 Propuesta Técnica y Económica.
  - 4.2 Propuestas Conjuntas.
  - 4.3 Presentación de proposiciones a través de servicio postal, mensajería o medios electrónicos.
  - 4.4 Indicaciones generales.
  - 4.5 Firma de contrato
  
- 5.0 GARANTÍAS
- 6.0 CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.
- 7.0 DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.
- 8.0 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.
- 9.0 LICITACIÓN DESIERTA.
- 10. RESCISIÓN DEL CONTRATO.
- 11. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.
- 12. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
- 13. REGISTRO DE DERECHOS.
- 14. DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.
- 15. IMPUESTOS.
- 16. SANCIONES.
- 17. PENAS CONVENCIONALES.
- 18. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAS BASES Y PROPUESTAS.
- 19. CONTROVERSIAS.
- 20. RECOMENDACIONES.
- 21. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN

- ANEXO 1 TÉCNICO
- ANEXO 2 ECONÓMICO.
- ANEXO 3 FORMATO DE PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL LICITANTE
- ANEXO 4 CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES
- ANEXO 5 CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
- ANEXO 6 CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LAAySSPEC
- ANEXO 7 CARTA DE GARANTIA DE LOS SERVICIOS
- ANEXO 8 GIRO U OBJETO SOCIAL
- ANEXO 9 PROPUESTAS CONJUNTAS
- ANEXO 10 TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES/ AUT. PARA EL USO DE DATOS PERSONALES
- ANEXO 11 RECEPCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS
- ANEXO 12 MODELO DEL CONTRATO

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 06002-DIF11-24 SERVICIO DE CAPACITACION EN ESTABLECIMIENTO DE BASES Y ESTUFAS TIPO PATZARI PARA EL PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO, EJERCICIO 2024 2DA. VUELTA, PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA, en cumplimiento de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134 y de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, principalmente en sus artículos 26, artículo 27, fracción I numeral 1 del artículo 30, artículos 32, 35, 36 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, establece las Bases para celebrar la Licitación Pública Nacional NO. 06002-DIF11-24 SERVICIO DE CAPACITACION EN ESTABLECIMIENTO DE BASES Y ESTUFAS TIPO PATZARI PARA EL PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO, EJERCICIO 2024 2DA. VUELTA y se emiten de conformidad a las siguientes:

**B A S E S**

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS A ADQUIRIR.
  - 1.1 Objeto, Descripción y Cantidad. (Anexo 1 Técnico)

El objeto de la presente licitación es la prestación de SERVICIO DE CAPACITACION EN ESTABLECIMIENTO DE BASES Y ESTUFAS TIPO PATZARI PARA EL PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO, EJERCICIO 2024 2DA. VUELTA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE REFERIRÁ COMO EL “DIF ESTATAL COLIMA”.

Las características y especificaciones del servicio objeto de la presente licitación, así como las cantidades que se requieren, se encuentran detallados en el ANEXO 1 TÉCNICO, el cual forma parte integrante de estas bases.

La adjudicación del contrato de esta Licitación será POR PAQUETE cuyas características, requerimientos, especificaciones y condiciones, se establecen en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.

**RESUMEN DE ANEXO 1 TÉCNICO:**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES
1	SERVICIO DE CAPACITACION EN ESTABLECIMIENTO DE BASES Y ESTUFAS TIPO PATZARI PARA EL PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO, EJERCICIO 2024 2DA. VUELTA	ANEXO 1 TÉCNICO	ANEXO 1 TÉCNICO	DE ACUERDO AL ANEXO 1 TÉCNICO

En el ANEXO 1 TÉCNICO se establece la descripción pormenorizada, especificaciones, características y cantidades del servicio objeto de la presente licitación.

## 1.2 Fecha, lugar y condiciones del servicio.

### Fecha y lugar:

Las capacitaciones objeto de la presente licitación, se podrán llevar a cabo a partir de la emisión del fallo y hasta el 30 de noviembre de 2024 en las comunidades señaladas en cada Capacitación.

### Condiciones del servicio:

Cada capacitación se desarrollará en una comunidad con un grupo integrado por el número de personas indicadas en el anexo 1 y se programará en 3 sesiones (de acuerdo al tiempo que se requiera), una para la elaboración de la base (pretil), otra para la elaboración de la estufa y la última de seguimiento para la verificación de funcionamiento y seguimiento.

\*En caso de que se requiera una cuarta sesión, el proveedor deberá otorgarla.

El proveedor adjudicado deberá asignar un instructor capacitado para impartir los temas y proveer de todos los materiales necesarios para la elaboración de las bases y estufas en cada comunidad (182 estufas en total) de acuerdo al anexo técnico 1.

Será responsabilidad del proveedor adjudicado visitar las viviendas del resto de los beneficiarios y dar seguimiento a la elaboración y correcto funcionamiento de todas las bases y estufas. El beneficiario es quien debe elaborar la estufa siempre con el acompañamiento del instructor asignado. El proveedor adjudicado junto con la coordinación de Salud y Bienestar Comunitario deberá elaborar un calendario de trabajo de todas las comunidades donde se mencione la fecha, ubicación, horario y actividad a realizar.

Los talleres deben incluir:

- Logística de capacitación
- Honorarios y viáticos del instructor
- Seguimiento al mes de establecimiento para verificación de funcionamiento y mantenimiento.
- Materiales, herramientas, equipo necesario para el desarrollo de las capacitaciones con estufas.
- Materiales, herramientas, equipo necesario para el desarrollo de las capacitaciones con pretil.

Al término de las capacitaciones deberá entregar en físico y de manera digital en un dispositivo usb:

- Constancia de participación a los asistentes, y;

A la convocante:

- Lista de asistencia.
- Bitácora diaria de actividades
- Concentrado de asistencia.
- Concentrado de evidencia fotográfica del proceso de capacitación (De los asistentes, de los productos de la capacitación y de la lona antes mencionada)
- Encuesta de satisfacción.
- Plan de formación (programa).
- Curriculum de los instructores

En el caso de que los documentos mencionados anteriormente vengan de manera incompleta, será responsabilidad del proveedor adjudicado recabar la información faltante.

### 1.3 Transporte.

Los gastos para el traslado de los instructores a los lugares de los talleres, correrán por cuenta del licitante sin cargo o costo adicional para DIF Estatal Colima.

### 1.4 Seguros

No aplica

### 1.5 Devoluciones y reposiciones.

No aplica

### 1.6 Garantía del servicio.

El licitante debe garantizar el servicio con los capacitadores idóneos, en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado, apegándose a los requerimientos técnicos que se acompañan a la presente como anexo 1

### 1.7 Vigencia de la oferta

La oferta deberá estar vigente de acuerdo a las bases del procedimiento de licitación que nos ocupa desde el fallo de la presente licitación, hasta el término de las capacitaciones y/o al 30 de noviembre de 2024.

### 1.8 Descripción de los servicios.

La presente licitación consta de 1 PAQUETE y se refiere a la Servicio de capacitación en establecimiento de bases y estufas tipo Patzari para el Programa De Salud Y Bienestar Comunitario, Ejercicio 2024, cuyas características técnicas se describen en el ANEXO 1 TÉCNICO de las presentes bases.

### 1.9 Idioma.

El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.

### 1.10 Incremento en la cantidad de servicios solicitados.

De conformidad con el numeral 2 del artículo 51 y/o numeral 1 del Art. 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, la

dependencia requirente, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento del monto del contrato o cantidad del servicio adjudicados, mediante las modificaciones a las órdenes de servicio y contrato derivado de la presente licitación, sin tener que recurrir a la celebración de una nueva licitación, siempre y cuando la modificación se realice dentro de los doce meses posteriores a la firma del contrato correspondiente, que éste se encuentre vigente y que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% del monto o volúmenes establecidos originalmente, así como que el precio del servicio sea igual al pactado en el contrato original.

#### 1.11 Moneda.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en moneda nacional.

#### 1.12 Condiciones de Pago.

NO se otorgarán anticipos. El proveedor adjudicado deberá presentar las facturas al término de las capacitaciones, mismas que serán verificadas y en caso de no existir irregularidades se procederá al pago en los siguientes 30 días.

Las facturas correspondientes, deberán expedirse a nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, RFC: SED7707304N6 Domicilio: Encino #530 Col. Rinconada del Pereyra C.P. 28077 en Colima, Col. Dichas facturas deberán cumplir con los requisitos que señala el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación y serán entregadas en el Departamento Adquisiciones y Suministros de DIF Estatal, ubicado en la planta baja del edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables con domicilio en calle Encino No. 530, en la colonia Rinconada del Pereyra. De igual manera a través de medio electrónico en la dirección de correo [facturasdiframo33@gmail.com](mailto:facturasdiframo33@gmail.com)

El proveedor entregará junto con la factura, la orden de servicio realizada por el Departamento de Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles y Control Vehicular, así como el documento denominado "Recepción de servicios" (Anexo 13) todos los documentos debidamente firmados y sellados por los responsables de la recepción del servicio.

#### 1.13 Responsabilidad Laboral.

El licitante que resulte adjudicado, será el único patrón del personal que ocupe para llevar a cabo las capacitaciones solicitadas, así como el único responsable de las obligaciones que deriven de las disposiciones legales y ordenamientos en materia del trabajo y de seguridad social, frente al personal que utilice para el cumplimiento del objeto de ésta licitación.

## 2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE LA LICITACIÓN.

### 2.1 Adquisición y costo de las bases.

Es requisito indispensable la adquisición de las bases para participar en esta licitación. Las presentes bases tienen un costo de \$ 1,347.00 (UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA SIETE PESOS 00/100 M.N.), dichas bases estarán disponibles en la en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas del DIF Estatal Colima, sita en el Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables, en calle Encino #530 en la Colonia Rinconada del Pereyra de la ciudad de Colima, C.P 28078, Teléfono (01)312 3163100 de lunes a viernes, con horario de 08:30 a 15:00 hrs. La forma de pago es mediante cheque certificado de caja o depósito bancario al Banco BANORTE, plaza 090 sucursal 1602 cuenta 0314225090, referencia N/A, en ventanilla, o transferencia electrónica clave bancaria estandarizada (CLABE) SPEUA 072090003142250902 a nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima.

Se podrá realizar el pago en días hábiles hasta el 05 de junio de 2024 hasta las 12:00 horas. En todos los casos se deberá conservar el comprobante de transferencia electrónica de fondos, el recibo sellado por la institución bancaria o del Departamento de Control Presupuestal del DIF Estatal Colima y podrá presentar el original y copia simple del mismo como forma de mostrar interés de participar en la presente licitación a más tardar el día 18 de junio antes de la hora señalada para el acto de presentación y apertura de propuestas.

## 2.2 Junta de Aclaraciones.

Con objeto de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes, relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria, las presentes bases y sus anexos, el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA celebrará al menos una junta de aclaraciones, en la sala de juntas de la Dirección General, ubicada en la planta baja del edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables con domicilio en la calle Encino No. 530, Col. Rinconada del Pereyra, C.P. 28078, Colima, Col, a celebrarse el 11 de junio de 2024 a las 10:00 hrs. siendo optativa la asistencia de los licitantes a este acto, considerándose que los participantes que no se presenten a la(s) junta(s) que se celebre(n) aceptan todos los acuerdos tomados en dicho(s) acto(s), sin perjuicio para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima. En caso de determinarse que habrá una o más juntas de aclaraciones adicionales, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o por representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, manifestando los siguientes datos:

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, en caso de ser persona moral, deberá describir el objeto social de la empresa y datos de las escrituras públicas y sus modificaciones.
- b) Del Representante Legal del licitante: los datos de las escrituras públicas donde le fueron otorgadas sus facultades.

Al escrito señalado en supra líneas, deberán acompañarse las preguntas y/o aclaraciones, las que deberán formular mediante escrito firmado autógrafamente por el licitante o su representante legal, en papel membretado, las preguntas sobre el contenido de las bases, deberán de cumplir con las siguientes reglas:



- a). Las preguntas las deberán de elaborar en términos claros y precisos.
- b) Deberán indicar el numeral, inciso o punto específico de la convocatoria con el cual se relaciona la pregunta o aspecto que se solicita aclarar.
- c) Se deberán de limitar a enviar preguntas únicamente de la información contenida en las bases.
- d) No se contestarán las preguntas solo para reafirmar lo ya establecido en la convocatoria.
- e) El área convocante tomará como válido el primer envío de preguntas por parte del licitante, las preguntas que se envíen en forma posterior quedarán sin efecto.
- f) Se deberán elaborar las preguntas en formato Word tipografía Arial 10, enumerada, sin negritas, subrayados ni cursivas, no colocar la palabra respuesta como titular después de cada pregunta, titular: “preguntas administrativas” ni “preguntas técnicas” pero sí acomodarlas en ese orden, interlineado 1.0, justificado sin utilizar tablas ni tabuladores, sin membretes ni logotipos fuera del encabezado o pie de página.
- g) También enviará en otro archivo las mismas preguntas en formato PDF en hoja membretada y firmada por el licitante.
- h) Además de las preguntas en Word y PDF señaladas en los incisos G y H, deberá escanear el comprobante de pago de las bases señalada en el numeral 2.1 de esta convocatoria, se enviarán a a más tardar a las 12:00 horas del día 07 de junio del 2024 a los correos electrónicos [difestatal.dirgen@gmail.com](mailto:difestatal.dirgen@gmail.com) con copia a [diradmonfinanzas.dif@gmail.com](mailto:diradmonfinanzas.dif@gmail.com) y [adquisiciones.difestatal@gmail.com](mailto:adquisiciones.difestatal@gmail.com), se recomienda confirmar la recepción de las preguntas formuladas. Las preguntas o aclaraciones que se presentes posterior a la hora y fecha indicadas, o que no cumplan con los requisitos que aquí se establecen, no serán tomadas en cuenta en la junta de aclaraciones.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos o documentos será motivo para desechar las preguntas o aclaraciones formuladas.

El Comité de Adquisiciones del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA , por conducto del área técnica de la dependencia requirente dará respuesta por escrito a las preguntas formuladas por los licitantes y en su caso hará las aclaraciones que considere necesarias, levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los licitantes y servidores públicos presentes, así mismo se les entregará copia de la misma y de los anexos a los licitantes que hubieren asistido. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Para efectos de la notificación de los licitantes que no hubieren asistido, al finalizar el acto de la junta de aclaraciones, se fijará un ejemplar del acta correspondiente en el Departamento de Adquisiciones y Suministros de la Convocante, con domicilio ya referido en supra líneas, por un término de 5 días hábiles. Sin perjuicio de poder consultar el documento en la dirección electrónica [www.difestatal.gob.mx](http://www.difestatal.gob.mx)., donde se encontrará a su disposición a más tardar el segundo día hábil siguiente a aquél en que se hubiera celebrado.

### 2.3 Acto de Presentación de Propositiones y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.

El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 18 de junio de 2024 a las 10:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de DIF Estatal, ubicada en la planta baja del Edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos

Vulnerables con domicilio en la calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra, C.P. 28077, Colima, Col. Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá realizar el registro de participantes en un horario de las 10:00 a las 10:30 horas en la sala de juntas de Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la familia del Estado de Colima, que se encuentra ubicada en la planta baja el Edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables con domicilio en la calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra, C.P. 28077, Colima, Col., lo que será optativo para los licitantes por lo que no se podrá impedir el acceso a quienes decidan presentar su documentación y proposiciones en la hora y lugar señalado para dicho acto.

Se hace del conocimiento de los licitantes que a partir de las 10:30 horas se cerrará el registro de participantes y no se recibirán sobres, ni se permitirá presentar documentación adicional alguna.

En este acto, los licitantes entregarán sus proposiciones al servidor público que presida el acto, en un sobre cerrado que contendrá su propuesta técnica y económica, solo se recibirá una proposición por licitante. La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga (se sugiere a sobre cerrado) y deberá entregarse al momento de hacer la entrega de los sobres cerrados que contienen sus propuestas.

Iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas, el Comité de Adquisiciones, procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada de manera cuantitativa, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido. Un licitante y un servidor público del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado Colima, rubricarán las propuestas y la documentación presentada por los licitantes de acuerdo a la Fracción II del numeral 3 del Art. 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

La Presidenta del Comité en calidad de titular del área contratante de la convocante, conjuntamente con el asesor técnico designado para tal efecto, será el cuerpo colegiado facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

El comité levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas, en la que hará constar el importe de cada una de ellas; el acta será firmada por el licitante y servidores públicos presentes, y se les podrá entregar copia de la misma al término del citado acto. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Para efectos de la notificación a los licitantes que no hubieran asistido, al finalizar el acto de la junta de aclaraciones, se fijará un ejemplar del acta correspondiente en el Departamento de Adquisiciones y Suministros de la Convocante, con domicilio ya referido en supralíneas, por un término de 5 días hábiles, sin perjuicio de poder consultar el documento en la dirección electrónica [www.difestatal.gob.mx](http://www.difestatal.gob.mx).

#### 2.4 Fallo.

La junta pública en la que se dará conocer el fallo se celebrará el día 20 de junio a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del DIF Estatal Colima ubicada en el Edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables con domicilio en la calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra, C.P. 28077, Colima, Col., a este acto podrán asistir los licitantes que hubieran presentado propuesta.

En el fallo se indicarán las propuestas que se desecharon expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla, así como la relación de licitantes cuyas propuestas resultaron solventes describiendo en lo general dichas propuestas.

El Comité levantará acta de la junta pública en la que se emita el fallo indicando la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante, notificándose en ese acto a los licitantes que se encuentren presentes, así mismo el contenido del fallo se podrá consultar en la dirección electrónica [www.difestatal.gob.mx](http://www.difestatal.gob.mx), donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se hubiera celebrado. Para efectos de la notificación a los licitantes que no hubieran asistido, al finalizar el acto de la junta de aclaraciones, se fijará un ejemplar del acta correspondiente en el Departamento de Adquisiciones y Suministros de la Convocante, con domicilio ya referido en supralíneas, por un término de 5 días hábiles.

## 2.5 Notificaciones a los Licitantes participantes.

Para los licitantes que no hubieran asistido a los diversos actos de la licitación y que hubieran adquirido las bases, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se fijen las actas y sus anexos derivadas de la celebración de dichos actos en lugar visible de la Dirección de Administración y Finanzas del DIF Estatal Colima, ubicada en el Edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables con domicilio en la calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra, C.P. 28077, Colima, Col., así como en la dirección electrónica [www.difestatal.gob.mx](http://www.difestatal.gob.mx), sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud, donde estarán a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se hubiera celebrado y hasta el término de cinco días hábiles contados a partir del día de la celebración de cualquiera de dichos actos.

## 3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS AL MOMENTO DE REALIZAR LA ENTREGA DE LOS SOBRES CERRADOS QUE CONTENGAN SUS PROPUESTAS.

Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras, encontrarse firmados autógrafamente por los participantes y ser legibles, la falta de uno de los siguientes requisitos, será motivo de descalificación.

De la persona que solo entregue las propuestas

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

### 3.1 Presentar original y copia del comprobante de pago de las bases.

El licitante deberá presentar en original y copia el comprobante de pago sellado por el Banco o el recibo emitido por la Caja Receptora del DIF Estatal Colima. En caso de que el licitante no presente los comprobantes de pago respectivos no se admitirá su participación.

### 3.2 Forma en que Acreditará la Existencia y Personalidad Jurídica. (Anexo 3)

El licitante acreditará su existencia y personalidad jurídica en el acto de presentación y apertura de propuestas.

El licitante deberá presentar el Anexo 3 “FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL PROVEEDOR” adjuntando la siguiente documentación:

### 3.2.1 Forma de Acreditación (Personas físicas)

a). - Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Identificación oficial vigente, con fotografía. (Pasaporte y/o Cartilla del Servicio Militar y/o Credencial de Elector)

b). - Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT, con una antigüedad no mayor a 30 días.

c). - En su caso, original o copia certificada y copia simple para su cotejo, de la escritura pública mediante el cual se otorgue al representante, poder general para actos de administración o poder especial para suscribir pedidos, contratos, o convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima. Señalando con tinta fluorescente sobre la copia el punto específico donde se menciona dicho poder.

d) Copia del comprobante de domicilio fiscal a nombre de la persona física, con antigüedad no mayor a 3 meses, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo.

e) CURP

f) Carta de no Inhabilitación

### 3.2.2 Forma de Acreditación (Personas Morales)

a). - Original o copia certificada y copia simple para cotejo del Acta Constitutiva y sus últimas modificaciones ante Fedatario Público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

b). - Constancia de Situación Fiscal expedido por el SAT, con una antigüedad no mayor a 30 días.

c). - Original o copia certificada y copia simple para su cotejo, en el cual se otorgue al Representante Legal Poder General para Actos de Administración o Poder Especial para suscribir Pedidos, Contratos o Convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación. Señalando con tinta fluorescente sobre la copia el punto específico donde se menciona dicho poder.

d). - Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Identificación Oficial vigente, con fotografía. (Pasaporte y/o Credencial de Elector) del Apoderado.

e) Copia del comprobante de domicilio que coincida con el domicilio fiscal y la razón social del licitante, con antigüedad no mayor a 3 meses, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo.

### 3.3 Carta de Aceptación de Bases (Anexo 4)

Carta en papel membretado del licitante firmado autógrafamente por el representante o apoderado legal, bajo protesta de decir verdad, de aceptación de las bases de la licitación.

### 3.4 Carta de Declaración de Integridad (Anexo 5)

Declaración de integridad, mediante carta en papel membretado del oferente, firmado de manera autógrafa bajo protesta de decir verdad, por el representante o apoderado legal, en la que manifiesta que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos del Estado de Colima induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes. Así mismo que tampoco desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público y en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés tal como lo establece la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

### 3.5 Carta del Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector público en el Estado de Colima. (Anexo 6).

Carta en papel membretado del oferente, firmado de manera autógrafa bajo protesta de decir verdad, por el representante o apoderado legal, en la que declare que el licitante al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

### 3.6 Carta de garantía del servicio (Anexo 7).

Carta en papel membretado del oferente, firmado de manera autógrafa bajo protesta de decir verdad, por el representante o apoderado legal, en la que manifieste que se compromete a realizar el servicio con los capacitadores idóneos, en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado, apegándose a los requerimientos técnicos que se acompañan a la presente como anexo 1.

### 3.7 Documento emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), denominado "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" (Art. 32D del Código Fiscal de la Federación).

El licitante deberá presentar el documento que emite el Sistema de Administración Tributaria (SAT), denominado OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, en opinión positiva. Con vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, El no presentarlo en opinión positiva será motivo de desestimar su propuesta.

### 3.8 Documento emitido por la Dirección General de Ingresos (SPF y A) de no adeudos fiscales artículo 37 bis del Código Fiscal del Estado de Colima. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES del Estado de Colima en el que se manifieste que el licitante está al corriente con la presentación de sus declaraciones, no tiene a su cargo créditos fiscales a favor del Estado de Colima por

concepto de contribuciones estatales y que no tiene créditos fiscales respecto de contribuciones cuya administración corresponde al Estado de Colima por virtud del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, de conformidad al art. 37 Bis del Código Fiscal del Estado de Colima, emitida por la Dirección de Recaudación, dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, (el trámite es sin costo en la página de internet <http://www.constancia-noadeudo-sfya.col.gob.mx/>); la opinión tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión. El no presentarlo o presentarlo con obligaciones y/o créditos fiscales a cargo o fuera de la vigencia señalada, será motivo para desestimar su propuesta. ESTE PUNTO APLICA PARA TODAS LAS EMPRESAS TANTO LOCALES COMO FORANEAS.

### 3.9 Acreditación de solvencia económica.

Presentar carta bajo protesta de decir verdad de que cuenta con la solvencia económica para comprometerse a realizar los servicios solicitados en el anexo técnico 1 y deberá anexar Copia simple de la última declaración anual correspondiente al ejercicio próximo anterior y última declaración provisional del acuse de presentación y sus anexos, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema de Administración Tributaria.

### 3.10 Certificado de empresa colimense. (OPCIONAL)

En la adjudicación de contratos se ponderará a las personas físicas o morales que cuenten con el Certificado de Empresa Colimense, vigente, en los términos de la ley estatal en materia de fomento económico, el cuales será hasta de un cinco por ciento en la aplicación del derecho de preferencia, de conformidad con el artículo 40 NUMERAL 9 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

### 3.11 Giro u objeto social. (Anexo 8 )

Escrito original, en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que cuenta con el giro u objeto social y cuyas actividades comerciales estén relacionadas con los servicios objeto de la presente licitación.

### 3.12 Escrito para propuestas conjuntas (Anexo 9)

EN CASO DE APLICAR, carta en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD la imposibilidad de presentar propuestas de manera individual, realizándolo a través de propuesta conjunta.

### 3.13 Transparencia y Datos Personales (Anexo 10)

El licitante deberá presentar carta en papel membretado BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD firmada por el representante o apoderado legal y el formato de aviso de privacidad, en la que manifieste su conformidad en el tratamiento público de los datos personales y/o de su representada que el Sistema para el Desarrollo integral de la Familia del Estado de Colima, como sujeto obligado y cumpliendo las leyes,

reglamentos y disposiciones legales realice de todos los actos de la presente Licitación, así como de los actos jurídicos que de ella se deriven.

#### 3.14 Carta de precios ofertados. (4.1f)

Carta bajo protesta de decir verdad que los precios ofertados serán fijos, sin escalatoria durante la vigencia del proceso de licitación y en caso de resultar adjudicado el contrato derivado del presente procedimiento.

3.15 Documento emitido por la Contraloría General del Estado denominado "Constancia de Proveedores no sancionados".

#### 3.16 Curriculum Vitae del licitante.

Para acreditar la experiencia en proyectos de capacitación y programas sociales dirigidos a población vulnerable, el participante deberá presentar su Curriculum Vitae anexando a él documentos probatorios.

#### 3.17 Propuesta Técnica y Económica

Conforme a lo establecido en el punto 4.1 de estas bases.

#### NOTA 1:

Los documentos señalados como requisitos en el punto 3 son obligatorios. EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS REQUISITOS ES INDISPENSABLE, POR LO QUE SU OMISIÓN SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LAS PROPUESTAS PRESENTADAS. En caso de no presentar alguno será desechada su propuesta, excepto el punto 3.10, que es opcional además el punto 3.12, cuando no aplique. Todos los Anexos deberán presentarse en formato adjunto, en hoja membretada del licitante; en el caso de los análisis de laboratorio, firmados y en hoja debidamente membretada del laboratorio.

#### NOTA 2:

- a) El sobre cerrado deberá contener necesariamente la propuesta técnica y económica del licitante y el original del convenio en caso de proposiciones conjuntas.
- b) La documentación presentada deberá venir preferentemente foliada, la omisión del folio no será motivo de desechamiento. Si la numeración no es continua, hay correcciones, hay omisiones o existe cualquier otro error o inconsistencia, será única y exclusivamente bajo responsabilidad del licitante, sin admitirse prueba en contrario.
- c) Se agradecerá no incluir documentación que no fue solicitada en estas bases y/o sus anexos, de ser incluida y venir foliada ésta no será rubricada. Así mismo se solicita no insertar las propuestas o documentos en protectores de plástico u otros materiales.
- d) Reproducir los modelos de los formatos anexos, según las necesidades del licitante, en papel membretado de la empresa, con nombre y firma autógrafa bajo protesta de decir verdad por el licitante y/o su representante legal conservando el mismo tamaño y distribución.
- e) La documentación solicitada en el punto 3 de las bases, deberá entregarse a elección del participante dentro o fuera de los sobres que contengan sus propuestas pero en el mismo acto en que se realice la entrega de las mismas.

## 4. PROPUESTAS.

Los licitantes que hubieren adquirido las bases de la presente licitación, deberán entregar en el acto de presentación de proposiciones de propuestas técnicas y económicas un sobre cerrado con los datos de identificación de la licitación y del licitante respectivo.

#### 4.1 Propuesta Técnica y Económica.

El sobre cerrado contendrá la propuesta técnica y económica (según se describe en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO Y ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO de estas bases). La propuesta técnica y económica deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- a) Impresa en papel membretado del licitante, legible, sin tachaduras ni enmendaduras.
- b) Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas de los servicios, Arrendamientos o Servicios ofertados, en concordancia con lo solicitado en el ANEXO NÚMERO 1, TÉCNICO Y ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO de estas bases, señalando tanto el precio unitario como el monto total, en moneda nacional, (pesos mexicanos) IMPUESTOS INCLUIDOS.
- c) Deberá cumplir con las características señaladas en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.
- d) Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello, en todas y cada una de sus hojas, anexando a su firma la leyenda "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD".
- e) Se presentará en idioma español.
- f) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalatoria durante la vigencia del proceso de licitación y durante la vigencia establecida en las bases, para el caso del licitante que resulte adjudicado.
- g) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos, el Comité de Adquisiciones procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones, de lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y acta correspondiente. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE NO CONTENGAN CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS SERÁN DESECHADAS.

#### 4.2 Propositiones conjuntas.

En caso de que los licitantes deseen presentar proposiciones conjuntas deberán declarar por escrito, bajo protesta de decir verdad, la imposibilidad de presentar propuestas de manera individual, anexar convenio de propuesta conjunta en original debidamente celebrado en los términos de la legislación aplicable. Sólo alguno de los integrantes de dicho convenio, deberá participar como representante común en todos los actos que se realicen en la presente licitación. Dicho convenio debe contener al menos:

- a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales.



- b) Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación.
- d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- e) La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Dicho convenio deberá presentarse en original en el acto de presentación y apertura de propuestas, al momento de hacer entrega de los sobres cerrados.

Deberán firmar dos testigos, determinando expresa y claramente el domicilio, teléfono de éstos, y en su caso si forman parte de una empresa o no y qué cargo tienen.

#### 4.3 Presentación de Propositiones a través de Servicio Postal, Mensajería o Medios Electrónicos.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 36 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEL SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE COLIMA, a elección del licitante, la entrega de propuestas a través de los medios señalados en este punto se realizará de la siguiente forma:

- a) Servicio postal o mensajería: Los licitantes deberán remitir el sobre que contenga la propuesta técnica y económica, así como los requisitos solicitados en el punto 3 y debidamente cerrado y rubricado por su representante o apoderado legal, para tal efecto el sobre deberá entregarse en:

La Sala de juntas de la Dirección General del DIF Estatal Colima, ubicada en el Edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables con domicilio en la calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra , C.P. 28077, Colima, Col., en la hora señalada para la realización del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas, toda vez que la lista de participantes refleje no haberse registrado en tiempo y forma al día u hora señalada no se permitirá la participación del licitante. Dichos sobres deberán estar identificados conforme a lo señalado en el punto 4 de estas bases. En caso de no estar identificados respecto del número y tipo de procedimiento, así como con los datos del licitante, no se permitirá su participación.

- b) Medios remotos o comunicación electrónica: El DIF Estatal Colima *no aceptará propuestas a través de estos medios.*

#### 4.4 Indicaciones Generales.

Una vez iniciadas las etapas de apertura de propuestas técnicas y apertura de propuestas económicas en presencia de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de DIF Estatal y los licitantes que asistan al mismo, no se permitirá la entrada a ningún participante, ni que introduzcan documento alguno.

De igual manera, no se permitirá la salida de los licitantes que se encuentren dentro de la sala, salvo causas de extrema urgencia y siempre y cuando el Comité ya hubiera recibido el sobre que contengan sus propuestas técnica y económica, y ya hubiera sido abierto.

#### 4.5 Firma del Contrato.

El contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a la dependencia convocante y el licitante adjudicado, en sus derechos y obligaciones, por lo que su firma es la formalización para el suministro del servicio objeto material de la presente licitación y deberá realizarse a más tardar el día 1 de julio de 2024 en días hábiles y horario de servicio, posterior a la fecha del fallo correspondiente, por lo que una vez que al licitante ganador le sea notificado el fallo, deberá acudir a la Dirección de Asistencia Jurídica ubicada en el primer piso del Edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables con domicilio en la calle encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra , C.P. 28077, Colima, Col., con la persona titular y/o encargada de dicha Dirección, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

En el supuesto de que el proveedor adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables a más tardar en la fecha señalada (01 de julio de 2024), será sancionado en los términos de lo señalado por el artículo 98 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

## 5. GARANTÍAS.

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el proveedor adjudicado mediante póliza de fianza expedida por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% del monto total antes de I.V.A. del monto adjudicado, como garantía de buen cumplimiento del contrato, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado Colima, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del mismo, debiendo contener en su texto las siguientes manifestaciones:

- a) Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones del contrato por parte del proveedor adjudicado, del procedimiento de licitación pública nacional número 06002-DIF11-24.
- b) Que la fianza tendrá vigencia, hasta que se realice la entrega total de los servicios, solicitados en el ANEXO 1 TÉCNICO y el contrato respectivo, es decir al término del plazo del contrato. Además deberá contener lo siguiente: “Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato o pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima otorgue prórrogas o esperas al proveedor, contratista o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.”
- c) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido en el inciso anterior, por cualquier causa, deberá contener los endosos correspondientes y prorrogados su vigencia por el tiempo que sea necesario.

d) Acorde con lo establecido la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, la compañía afianzadora se obliga a atender las reclamaciones por incumplimiento del proveedor adjudicado.

Deberán indicar expresamente lo siguiente:

1. Deberán expedirse a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima.
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
3. Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
4. La información correspondiente al nombre y/o número del contrato, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
5. El señalamiento de la denominación o nombre del contratista, proveedor o fiado.
6. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta (para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos y actos administrativos).

Deberá contener además, expresamente, los siguientes textos:

a) “La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”.

b) “Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, con la manifestación de haber recibido satisfactoriamente los servicios solicitados en el ANEXO 1 TÉCNICO.”

Con cargo a estas garantías podrán hacerse efectivas las multas y demás sanciones en que incurra el proveedor adjudicado.

## 6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.

La Convocante efectuará la evaluación de las propuestas utilizando el método Binario, por lo que adjudicará el contrato correspondiente a quien cumpla los requisitos establecidos en estas bases y oferte el precio más bajo y de conformidad con lo siguiente:

- a) Comprobará que las Propuestas Técnicas y Económicas contengan la información, documentación y requisitos de las presentes bases y sus anexos de manera cuantitativa.

- b) Elaborará formatos en los que asentará los precios y condiciones ofertadas, mismos que permitirán comparar éstas de manera equitativa.
- c) La convocante procederá a realizar la adjudicación de la partida única a la persona física o moral que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.
- d) Constatará que las características del servicio ofertado y la metodología a aplicar, correspondan al ANEXO 1 TÉCNICO de estas bases.
- e) Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el Acto de Fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.
- f) Verificará, en su caso, que el precio del servicio sea congruente con el estudio de mercado.

Una vez realizado el análisis cualitativo de las propuestas, la Convocante emitirá un fallo en el que se hará constar las propuestas que se desecharon expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla, así como la relación de licitantes cuyas propuestas resultaron solventes describiendo en lo general dichas propuestas.

## 7. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

Se descalificará(n) al (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las bases y los anexos de esta licitación. (Punto 3)
- b) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios del servicio objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
- d) Si se comprueba que el licitante carece de la capacidad necesaria para realizar los servicios.
- f) En caso de que en su propuesta técnica, de conformidad al ANEXO 1 TÉCNICO o en cualquier documento que se anexe a la misma, expresen cifras, montos o

aspectos económicos de cualquier género en moneda nacional, en número y/o letra, excepto el recibo de pago correspondiente a las bases.

- g) La propuesta técnica o la propuesta económica y/o sus respectivos anexos que por cualquier motivo omitan o no cumplan con algún requisito solicitado en estas bases y/o sus anexos o se encuentre que estén en alguna o varias de las situaciones que aquí se establecen, serán desestimadas o los licitantes descalificados, en cualquier etapa del procedimiento.

## 8. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Se procederá a la cancelación de la licitación, en cualquier momento del procedimiento, cuando se actualice cualquiera de los supuestos siguientes:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por caso de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y/o servicios y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Dependencia convocante.

## 9. LICITACIÓN DESIERTA.

La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- a) Si vencido el plazo de venta de las bases de licitación, nadie las adquiere.
- b) Si no se registra cuando menos un licitante al acto de presentación y apertura de propuestas.
- c) Si al abrir las propuestas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases de la licitación.
- d) Si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un licitante que continúe en el mismo, por cualquier causa.
- e) Si sus precios no fueran aceptables de conformidad a lo establecido en la fracción XXV numeral 1 del artículo 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

## 10. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Procederá la rescisión administrativa del contrato:

- a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado, pudiendo la convocante adjudicarlo conforme al procedimiento indicado en la fracción VI del numeral 1 del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima.

- b) En caso de que el (los) proveedor(es) adjudicado(s) ceda(n) en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la licitación y/o del contrato.
- c) En caso de que el (los) proveedor(es) adjudicado(s) incumplan con los compromisos derivados del contrato correspondiente
- d) Cuando la suma de las penas por atraso alcancen el mismo monto que correspondería a la garantía de cumplimiento, en ningún caso excederán del 10% del monto adjudicado.
- e) Cuando no coincidan las características del servicio ofertado con el servicio realizado, siendo menores que a las especificadas en el ANEXO 1, TÉCNICO de estas bases o con características diferentes a la ofertada por el proveedor.
- f) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al DIF Estatal.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de rescisión del contrato se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato de manera proporcional al incumplimiento.

El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo señalado en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, realizando el procedimiento que corresponda el área requirente o receptora del servicio.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.

## 11. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.

En contra de las resoluciones que dicte la convocante, los participantes podrán interponer por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica, el recurso de reconsideración ante la dependencia que emitió la resolución correspondiente, en los términos que señala el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

## 12.- VICIOS OCULTOS

NO APLICA

## 13. REGISTRO DE DERECHOS.

El proveedor adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que al proporcionar el servicio y/o bienes, objeto de la licitación, viole el registro de derechos

a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes, así como cualquier otra normatividad relacionada o similar.

#### 14. DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.

Los derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de la entrega del producto y/o servicio objeto de la presente licitación, invariablemente se constituirán a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima.

#### 15. IMPUESTOS.

El DIF Estatal Colima pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado. Los permisos, autorizaciones o licencias necesarias para la realización de los servicios objeto material de la presente licitación, serán por cuenta del licitante adjudicado sin cargo adicional alguno para la dependencia

#### 16. SANCIONES.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora de los servicios, cuando el proveedor incumpla cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

De conformidad a lo establecido en artículo 93 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para el Estado de Colima, los proveedores o participantes que no cumplan con los compromisos asumidos en la presente licitación o en el contrato que al efecto se realice, serán sancionados atendiendo la gravedad de su falta, mediante las siguientes sanciones:

- I Amonestación con apercibimiento;
- II Inhabilitación temporal en los términos previstos por esta Ley; o
- III Multa cuyo monto será equivalente a la cantidad de 20 hasta 1000 Unidades de Medida y Actualización, en la fecha de la infracción.

Dichas sanciones serán aplicadas por la Contraloría General del Gobierno del Estado, atendiendo a la gravedad de la falta, de acuerdo a lo señalado por los artículos 98 y 99 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, de la siguiente forma:

- 1. Son consideradas faltas leves que merecen amonestación con apercibimiento o, en caso de reincidencia, multa de 20 a 500 Unidades de Medida y Actualización:
  - I. No formalizar el contrato que se ha adjudicado;
  - II. Omitir presentar las garantías; y
  - III. Las demás faltas que la autoridad considere que tienen este carácter.
- 2. Son consideradas faltas graves que ameritan multa de 501 hasta 1000 Unidades de Medida y Actualización, y la inhabilitación del proveedor o participante:

- I. Presentar documentación falsa;
- II. La participación de un licitante con una razón social diversa, con el propósito de evadir una inhabilitación;
- III. La participación de empresas con socios en común dentro de una misma licitación;
- IV. El incumplimiento contractual con daño y perjuicio grave; o
- V. El conflicto de intereses entre el funcionario público y la empresa conforme a lo establecido en el artículo 38 de esta Ley.

#### 17. PENAS CONVENCIONALES.

De acuerdo al Art. 58 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, la dependencia convocante, aplicará penas convencionales al licitante adjudicado, por la demora en la entrega del servicio objeto de esta Licitación, por una cantidad igual al 0.34% diario del valor de las mercancías recibidas con retraso, las cuales no excederán del monto de la garantía de buen cumplimiento, pudiendo la dependencia convocante iniciar el procedimiento de rescisión dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

El pago de las capacitaciones quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el licitante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales. Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento, la rescisión del mismo.

El pago de las penas deberá ser mediante cheque certificado o transferencia bancaria a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima en Moneda Nacional y eliminando centavos. El proveedor adjudicado deberá realizar el pago de la pena convencional en el momento de la entrega del producto en el lugar y con la persona señalado por la convocante. La Dirección de Finanzas y Administración del DIF Estatal le indicará por escrito el monto de la pena correspondiente.

El proveedor adjudicado deberá realizar el pago de la pena convencional en el momento de la entrega del producto en el lugar y con la persona señalado por DIF Estatal. La Dirección de Finanzas Administración del DIF Estatal le indicará por escrito el monto de la pena correspondiente.

El pago se realizará por el proveedor adjudicado, a través de cheque certificado o transferencia bancaria en la cual indique la Dirección de Finanzas y Administración del DIF Estatal Colima a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima.

El pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.



Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento, la rescisión del mismo, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora de los bienes y/o servicios.

**18. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAS BASES Y PROPUESTAS.**

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 32, fracción XXXII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

**19. CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a los procedimientos previstos en el CAPÍTULO VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

**20. RECOMENDACIONES.**

Se sugiere a los licitantes, se presenten al acto de presentación y apertura de propuestas media hora antes a realizar su registro.

**21. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.**

A los actos de carácter público de las licitaciones podrán asistir los licitantes cuyas propuestas hayan sido desestimadas durante el procedimiento de contratación, así como cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos. De la misma manera y a los mismos actos podrán asistir representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

A T E N T A M E N T E  
COLIMA, COL. A 30 DE MAYO DE 2024

LIC. RAFAEL CONTRERAS OCHOA  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE COLIMA (DIF)

VoBo:

ELABORÓ:

C.P. MARÍA ISABEL GÓMEZ GUERRERO  
ENCARGADA DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO  
DE AQUISICIONES Y SUMINISTROS

MTRO. CESAR MAURILIO MACIAS RAMIREZ  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

REVISÓ FUNDAMENTACIÓN:

ASESOR TÉCNICO:

LIC. LETICIA MUÑOZ ZEPEDA  
ASESOR JURÍDICO

LICDA. ISIS YUNNEN UGARTE ALEJO  
DIRECTORA DE SISTEMAS MUNICIPALES,  
ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

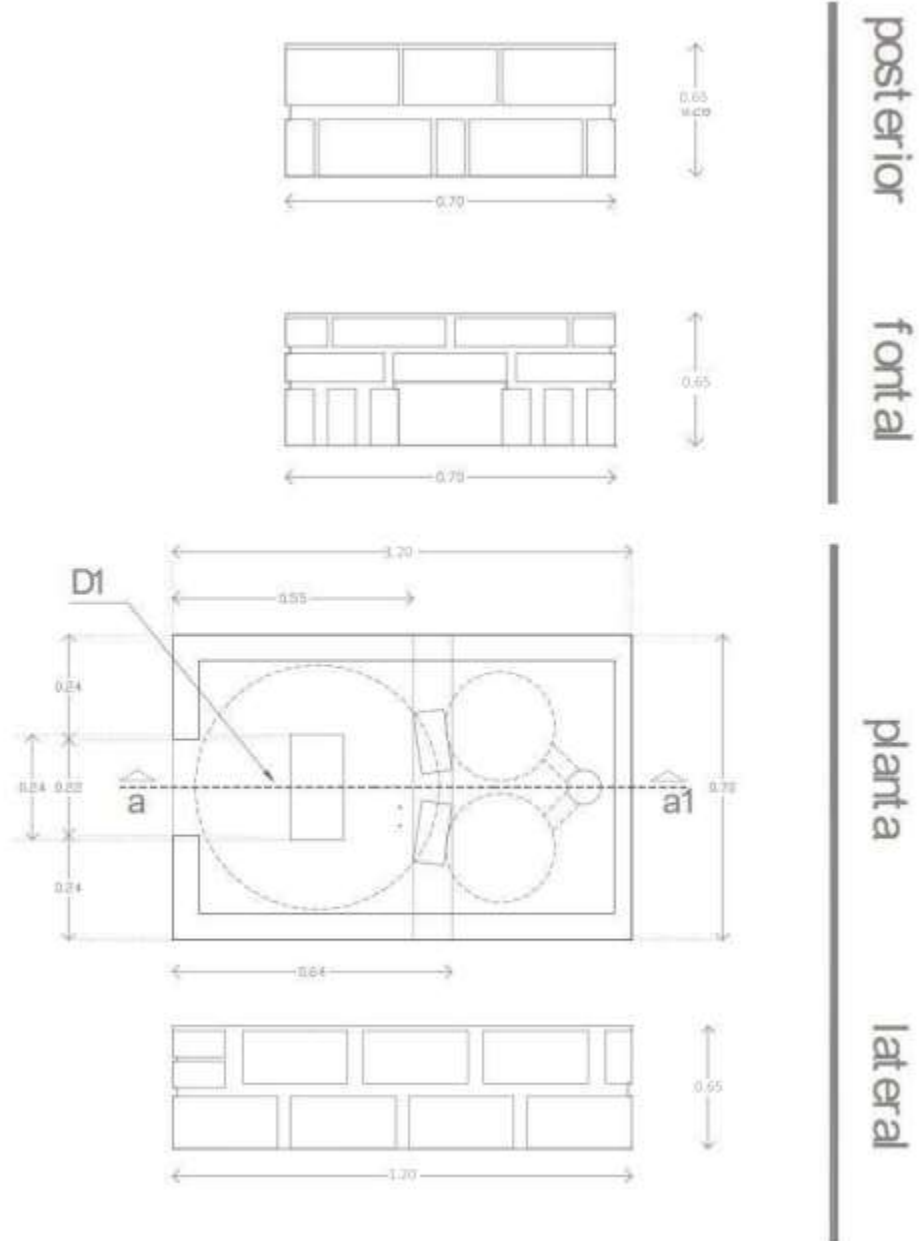
## ANEXO 1 PROPUESTA TÉCNICA

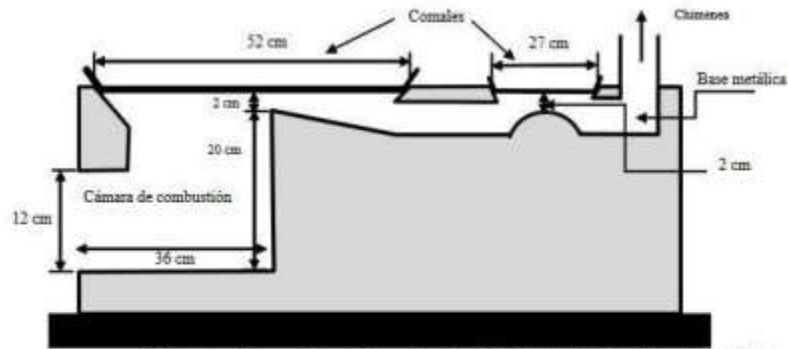
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	COMUNIDAD	MUNICIPIO	CANTIDAD
Capacitación para la elaboración de base (pretil) y estufa tipo Patzari (ahorradoras de leña)	Flor de Coco	Armería	12
	Cofradía de Juárez	Armería	15
	Los Reyes	Tecomán	18
	Rincón de López	Armería	18
	La Nogalera	Comala	15
	El Colomo	Coquimatlán	12
	El Galage	Ixtlahuacán	15
	El Naranjo	Manzanillo	15
	Jalipa	Villa de Álvarez	15
	Paticajo	Minatitlán	15
	Ladislao Moreno	Tecomán	17
	Real del 7	Villa de Álvarez	15
<b>TOTAL</b>			<b>182</b>

**\*\*\* INCLUYEN**

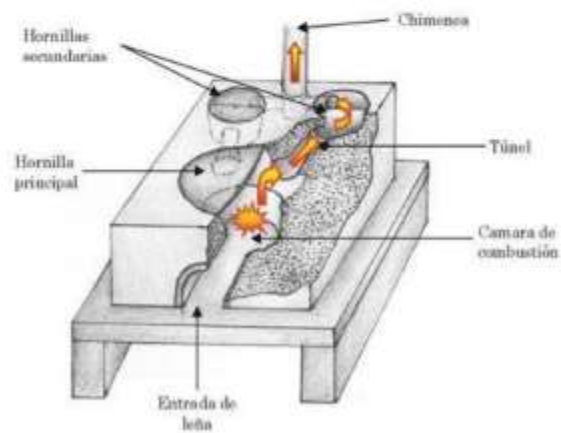
MATERIALES POR CADA ESTUFA		MATERIALES POR CADA BASE (PRETIL)	
Comal Chico grueso # 1 1/2	2	Tabicón o ladrillo	40 pzas
Comal grande grueso templado #7 1/3	1	Mortero	25 kg
Tubos de galvanizado 4"	3	Cemento	1 saco
Gorro antigoteras 4"	1	Varilla de 3/8	1
Base de chacuaco	1	Alambre recocado	250 grs.
Arena	6 Cubetas	Arena	5 Cubetas
Barro	6 Cubetas	Grava	2 Cubetas
Apertura de salida de chacuaco	1		

\*Las medidas de los materiales son sugeridas, podrán y/o deberán ajustarse de acuerdo al plano que se presenta a continuación.





**Cámara de combustión principal, Estufa Patsari de Ladrillo**



NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

## ANEXO 2 PROPUESTA ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	COMUNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO POR ESTUFA IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO POR ESTUFA IVA INCLUIDO
Capacitación para la elaboración de base (pretil) y estufa tipo Patzari (ahorradoras de leña)	Flor de Coco	12		
	Cofradía de Juárez	15		
	Los Reyes	18		
	Rincón de López	18		
	La Nogalera	15		
	El Colomo	12		
	El galage	15		
	El Naranjo	15		
	Jalipa	15		
	Paticajo	15		
	Ladislao Moreno	17		
	Real del 7	15		
TOTAL		182		\$

\*EL COSTO ES POR LA CAPACITACIÓN A CADA ASISTENTE Y LA OBTENCIÓN DEL PRODUCTO FINAL ( ESTUFA).

Declaro bajo protesta de decir verdad que esta propuesta económica guarda relación con la propuesta técnica.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

## ANEXO 3 (PUNTO 3.2)

FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL PROVEEDOR

Yo, \_\_\_(nombre)\_, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes para comprometer a mi representada a través de la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional N° 06002-DIF11-24, a nombre y representación de: \_(nombre de la persona física o moral).

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:			
Calle y Número:			
Colonia:		Delegación o Municipio:	
Código Postal:		Entidad Federativa:	
Teléfonos:		Fax:	
Correo electrónico:			

Fecha y Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:	
Relación de Socios (Apellido Paterno, Apellido Materno y Nombres):	
Descripción del objeto social, actividad comercial o profesional:	
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:	
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:	
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:	
Nombre y domicilio del apoderado o representante:	
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:	
Escritura pública número y Fecha:	
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:	

\_\_\_\_\_  
NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

## ANEXO 4 (punto 3.3)

CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES.  
(Aplica para Personas Físicas y Morales)

LIC. RAFAEL CONTRERAS OCHOA  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE COLIMA (DIF)  
COLIMA, COL.

Fecha: \_\_\_\_\_

Por este conducto le manifiesto a usted que el suscrito y en mi calidad de (licitante o apoderado) de la empresa (Persona Física o Moral) con relación a la Licitación Pública No. 06002-DIF11-24 PARA EL SERVICIO DE CAPACITACION EN ESTABLECIMIENTO DE BASES Y ESTUFAS TIPO PATZARI PARA EL PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO, EJERCICIO 2024 2DA. VUELTA, SOLICITADAS POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA, he leído íntegramente el contenido de las bases y aceptamos participar en esta licitación conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegramente el contenido de las mismas, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

## ANEXO 5 (punto 3.4)

### DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

LIC. RAFAEL CONTRERAS OCHOA  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE COLIMA (DIF)  
PRESENTE.

FECHA: \_\_\_\_\_

En relación a la Licitación Pública de carácter nacional No. 06002-DIF11-24 para el SERVICIO DE CAPACITACION EN ESTABLECIMIENTO DE BASES Y ESTUFAS TIPO PATZARI PARA EL PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO, EJERCICIO 2024 2DA. VUELTA el que suscribe (concurante o apoderado) en mi carácter de \_\_\_\_\_ a nombre de \_\_\_\_\_ (Persona física o moral) \_\_\_\_\_ me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta \_\_\_\_\_ (Persona Física o Moral) \_\_\_\_\_ al igual que sus asociados por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Así mismo que tampoco desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público y en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés tal como lo establece la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

---

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



## ANEXO 6 (punto 3.5)

### CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LAASSPEC (Aplica para Personas Físicas y Morales)

LIC. RAFAEL CONTRERAS OCHOA  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE COLIMA (DIF)  
PRESENTE.-

Fecha:

\_\_\_\_\_

En relación a la Licitación Pública No. No. 06002-DIF11-24 para el SERVICIO DE CAPACITACION EN ESTABLECIMIENTO DE BASES Y ESTUFAS TIPO PATZARI PARA EL PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO, EJERCICO 2024 2DA. VUELTA el que suscribe \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ a nombre de \_\_\_\_\_ (persona física o moral) \_\_\_\_\_ me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta \_\_\_\_\_ (Persona Física o Moral) \_\_\_\_\_ al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

## ANEXO 7 (Punto 3.6)

### CARTA DE GARANTÍA DEL SERVICIO

(Lugar y Fecha de  
Expedición).

LIC. RAFAEL CONTRERAS OCHOA  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE COLIMA (DIF)  
PRESENTE.-

EL QUE SUSCRIBE \_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_,  
MANIFIESTA QUE EN CASO DE QUE A MI REPRESENTADA LE SEA  
ADJUDICADO EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-DIF11-24 para el SERVICIO DE  
CAPACITACION EN ESTABLECIMIENTO DE BASES Y ESTUFAS TIPO PATZARI  
PARA EL PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO, EJERCICIO  
2024 2DA. VUELTA ME COMPROMETO A REALIZAR el servicio con los  
capacitadores idóneos, en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado,  
apegándose a los requerimientos técnicos que se acompañan a la presente  
como anexo 1.

A T E N T A M E N T E  
Nombre de la empresa o persona física  
REPRESENTANTE LEGAL.  
Nombre y firma.  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

## ANEXO 8 (Punto 3.12)

### GIRO U OBJETO SOCIAL.

LIC. RAFAEL CONTRERAS OCHOA  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE COLIMA (DIF)  
PRESENTE.-

(Lugar y Fecha de Expedición)

El que suscribe \_\_\_\_\_  
representante legal de la empresa \_\_\_\_\_,  
manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada cuenta  
con el Giro u Objeto Social y que las actividades comerciales o profesionales  
de la misma están relacionadas con los bienes o servicios objeto de la presente  
licitación para proporcionar los bienes y/o servicios objeto de la presente  
Licitación Pública Nacional No. 06002-DIF11-24 para el SERVICIO DE  
CAPACITACION EN ESTABLECIMIENTO DE BASES Y ESTUFAS TIPO PATZARI  
PARA EL PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO, EJERCICIO  
2024 2DA. VUELTA SOLICITADOS POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

## ANEXO 9

### ESCRITO PARA PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS

LIC. RAFAEL CONTRERAS OCHOA  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE COLIMA (DIF)  
PRESENTE.-

(Lugar y Fecha de Expedición)

El que suscribe \_\_\_\_\_  
representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, para la  
Licitación Pública Nacional No. No. 06002-DIF11-24 para el SERVICIO DE  
CAPACITACION EN ESTABLECIMIENTO DE BASES Y ESTUFAS TIPO PATZARI  
PARA EL PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO, EJERCICO 2024  
2DA. VUELTA, SOLICITADOS POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA, manifiesto BAJO  
PROTESTA DE DECIR VERDAD la imposibilidad de presentar propuesta de  
manera individual, realizándolo a través de propuesta conjunta.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

## ANEXO 10

### TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES

(Lugar y Fecha de Expedición).

LIC. RAFAEL CONTRERAS OCHOA  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE COLIMA (DIF)  
PRESENTE.

EL QUE SUSCRIBE \_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_,  
ENTERADO(A) DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 29 DE  
LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LOS  
DEMÁS RELATIVOS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, LA LEY DE  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS  
GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN  
DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO  
QUINTO Y EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE DEBEN  
DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN  
LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, MANIFIESTO MI  
CONFORMIDAD EN EL TRATAMIENTO PÚBLICO DE LOS DATOS  
PERSONALES Y/O DE MI REPRESENTADA QUE EL SISTEMA PARA EL  
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA COMO  
SUJETO OBLIGADO Y CUMPLIENDO LAS LEYES, REGLAMENTOS Y  
DISPOSICIONES LEGALES REALICE DE TODOS LOS ACTOS DE LA PRESENTE  
LICITACIÓN, ASÍ COMO DE LOS ACTOS JURÍDICOS QUE DE ELLA SE DERIVEN.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

## ANEXO 11 RECEPCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

Se emite la presente Acta, con fundamento en el Artículo 55, numerales 3 y 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Lugar de entrega:

\_\_\_\_\_

3. La recepción de los bienes y o servicios adquiridos o arrendados deberá formalizarse por parte del ente gubernamental contratante en documento signado por la persona autorizada para la recepción de los mismos, en el cual deberá corresponder a lo indicado en las cláusulas del contrato señaladas en el artículo 49, fracciones V y XIII, y en su caso el artículo 51, fracciones I y III, de esta Ley.

Fecha de entrega:

\_\_\_\_\_

4. El documento formal y oficial por parte de la dependencia, entidad o unidad de recepción de bienes o servicios, en el ente solicitante, será el sustento del proveedor para soportar la facturación o emisión de recibo correspondiente, el cual deberá cubrir los requisitos fiscales que la Ley en la materia determina. La facturación a su vez deriva de los requerimientos señalados en el contrato respectivo.

Proveedor:

\_\_\_\_\_

Tipo de Servicio:

\_\_\_\_\_

Entrega en una sola exhibición.

No. de Orden  
de Servicio

Descripción Bien/Servicio

No. de  
Factura

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Nombre y Firma

Nombre y Firma

## ANEXO 12 MODELO DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “DIF ESTATAL”, ASISTIDA POR \_\_\_\_\_, DIRECTORA DE SISTEMAS MUNICIPALES, ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO Y POR \_\_\_\_\_, DIRECTOR DE ASISTENCIA JURIDICA; Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”. ACTO QUE CELEBRAN A \_\_\_\_\_2024, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### ANTECEDENTES

PRIMERO: Con fecha \_\_\_\_\_, “DIF ESTATAL” publicó en el Periódico Oficial “El Estado de Colima” la convocatoria para la Licitación Pública Nacional con carácter \_\_\_\_\_ presencial \_\_\_\_\_ para \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, por el periodo de \_\_\_\_\_.

SEGUNDO: Como resultado del proceso de licitación antes mencionado, \_\_\_\_\_ resultó ganador \_\_\_\_\_, tal como consta en el acta correspondiente al fallo de la Licitación Pública Nacional con carácter presencial No. de fecha \_\_\_\_\_ de 2024.

TERCERO: En las bases de la Licitación Pública ya referida, se estableció que el licitante adjudicado debería acudir a las oficinas de la Dirección de Asistencia Jurídica del DIF Estatal, para la celebración del contrato correspondiente.

CUARTO: En este sentido, los bienes objeto material de la licitación señalada en supra líneas serán destinadas a el Programa \_\_\_\_\_.

TERCERO: Que de conformidad al recurso federal del RAMO 33, con base en la autorización presupuestal para el ejercicio fiscal 2024 y en relación con la partida destinada para este Organismo Público Descentralizado, es procedente formalizar la contratación de los servicios a los que se hizo referencia en el presente instrumento. Es de mencionar que, por existir suficiencia presupuestaria, las erogaciones que esta Dependencia efectúe con motivo del cumplimiento de las obligaciones contractuales aquí contenidas.

## 1. D E C L A R A C I O N E S

### I. Declaraciones de "DIF ESTATAL":

I.1. Es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante la abrogada Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social de Colima, cuyo Decreto número 48, expedido por el Poder Legislativo del Gobierno del Estado, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Colima, con fecha 30 de julio del año 1977; la referida personalidad, consta en el artículo 56 de la vigente Ley del Sistema de Asistencia Social para el Estado de Colima, mediante Decreto 587, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Colima, con fecha del 1º de septiembre del año 2012.

I.2. Funge como organismo regulador de la asistencia social, cuyos objetivos principales son la promoción y prestación de servicios de asistencia social, la interrelación sistemática con instituciones públicas y privadas, para la ejecución de acciones en esta materia, así como las demás acciones que establezca la Ley del Sistema de Asistencia Social para el Estado de Colima, y el resto de disposiciones legales aplicables.

I.3. La \_\_\_\_\_, en su carácter de representante legal de "DIF ESTATAL", se identifica con credencial de elector con número de folio \_\_\_\_\_, expedida por el Instituto Federal Electoral, y acredita su personalidad con el nombramiento expedido por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Colima, por lo que con fundamento en las fracciones VII, VIII y IX del artículo 73 de la Ley del Sistema de Asistencia Social para el Estado de Colima, cuenta con las facultades para suscribir el presente contrato, manifestando que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.

I.4. Señala como domicilio legal, el ubicado en calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra, Colima, Colima, C.P. 28078, que la clave del Registro Federal de Contribuyentes de su representada es SED7707304N6, lo que acredita con la copia de la cédula de identificación fiscal, y cuenta con números telefónicos donde puede ser localizada 312 316 31 00 y 312 316 31 01.



I.5 La \_\_\_\_\_ en carácter de Directora de Sistemas Municipales Alimentación y Desarrollo Comunitario del DIF Estatal Colima, tiene facultades para suscribir el presente instrumento contractual de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 fracción III de la Ley del Sistema de Asistencia Social para el Estado de Colima, en relación con lo dispuesto en el inciso c) de la fracción II del artículo 4, 79, 80, 81 numeral 1 fracciones II, III, IV, XI y XV del Reglamento Interior del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima.

I.6. El \_\_\_\_\_, en carácter de Director de Asistencia Jurídica del DIF Estatal Colima, tiene facultades para suscribir el presente instrumento contractual de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley del Sistema de Asistencia Social para el Estado de Colima, en relación con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima.

1.7. Que realiza el presente contrato con recursos federales del ramo 33, con base en la autorización presupuestal para el ejercicio fiscal 2024, y mediante el proceso de licitación pública, para la contratación de servicios de capacitación y asesorías para \_\_\_\_\_.

Que el “DIF ESTATAL” con el objeto de cumplir con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, mencionado en el párrafo inmediato anterior, celebra el presente contrato, con el objeto de ejercer adecuadamente el recurso proveniente del Ramo Federal 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, Fondo V de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social (FAM-AS)”, el cual es radicado por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y entregado para el cumplimiento de conformidad con lo establecido en la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2024, la cual contempla

dentro del Programa de Salud y Bienestar Comunitario fortalecer los determinantes sociales de la salud y bienestar comunitario en localidades de alta y muy alta marginación, mediante la implementación de proyectos comunitarios y el desarrollo de capacidades individuales y colectivas que permitan mejorar los estilos de vida saludable.

## II.- DECLARA “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”:

II.1. Que la Persona Moral que representa, se encuentra debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas aplicables, en su modalidad de \_\_\_\_\_.

II.2. Declara C. \_\_\_\_\_, que comparece al presente acto, en calidad de Representante Legal de la empresa

\_\_\_\_\_, que se identifica con credencial de elector \_\_\_\_\_, emitida por el Instituto Nacional Electoral, personalidad que consta en la escritura pública arriba mencionada, la cual se anexa copia simple al presente contrato.

II.3. De igual manera, declara que el domicilio legal de su representada, se encuentra ubicado \_\_\_\_\_.

II.4. Señala que para el cumplimiento de este contrato no es necesario contar con autorización para la ejecución del mismo.

II.5. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

II.6. Conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y su reglamento, a los cuales se sujeta el presente contrato.

II.7. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

II.8. Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a prestar los servicios objeto de este contrato, y dispone de la organización y elementos suficientes para tal objeto.

Una vez reconocida plenamente la personalidad y capacidad jurídica con que comparecen "LAS PARTES", manifiestan que es su voluntad celebrar el presente acto jurídico, para lo cual están de acuerdo de sujetarse a las siguientes:

2.

### 3. CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" y "DIF ESTATAL" celebran el presente contrato, con el propósito de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" realice \_\_\_\_\_ cursos y capacitaciones siendo los temas: \_\_\_\_\_, los cuales del Programa de Salud y Bienestar Comunitario que conforman el Programa Anual de Capacitaciones correspondiente a las necesidades y problemáticas de los grupos de desarrollo focalizados por el PSBC, las cuales se llevaran a cabo en las diferentes comunidades

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se compromete a dar cumplimiento al objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones establecidas en este documento, así como en el Anexo \_\_\_\_\_ del mismo.

#### SEGUNDA. MATERIALES.

Para la realización de los talleres de capacitación, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” proporcionará los materiales de papelería, herramienta de trabajo y equipo de seguridad para la práctica, así como cualquier insumo o artículos necesarios para desarrollar las capacitaciones.

#### TERCERA. PRECIO DE LOS SERVICIOS.

Declaran “LAS PARTES” que el monto total que ampara este contrato es por la cantidad neta de \$ \_\_\_\_\_ con Impuesto al Valor Agregado incluido, cantidad neta que será entregada de la siguiente forma:

#### CUARTA. FORMA DE PAGO.

Para efectos de los pagos pactados, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” manifiesta que las transferencias se realizarán a la cuenta número \_\_\_\_\_, con CLABE Interbancaria \_\_\_\_\_, del banco \_\_\_\_\_, a nombre de \_\_\_\_\_, una vez recibidos los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (C.F.D.I.) correspondientes, en el Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, se reserva su derecho a designar otra u otras cuentas para ello, lo cual notificará a “DIF ESTATAL” con la debida oportunidad.

#### QUINTA. TEMAS DE LAS CAPACITACIONES.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” impartirá la capacitación con temas sobre:

En el desarrollo de dichos talleres, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se compromete a desarrollar los temas de cada capacitación, respetando el objetivo y justificación de cada taller, establecidos en el Anexo \_\_\_\_.

#### SEXTA. RESPONSABILIDADES DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”.

“LAS PARTES” acuerdan que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” será responsable de los siguientes aspectos:

- a) Contratación de instructoras e instructores profesionales cuenten con el perfil y la experiencia requerida para impartir cada uno de los talleres.
- b) Constancia a cada asistente de los talleres al término del curso, siempre y cuando hayan cumplido con el 80% de la asistencia y los requisitos que para tal efecto señalen los capacitadores.
- c) Entrega en original y en físico de la documentación establecida en la cláusula \_\_\_\_\_, la cual acredite la impartición de los talleres. La entrega se realizará en diversas fechas, según lo pactado por “LAS PARTES”.

#### SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD DEL “DIF ESTATAL”.

“LAS PARTES” acuerdan que “DIF ESTATAL” será responsable de los siguientes aspectos:

- a) Realizar los pagos señalados en la cláusula tercera de este instrumento a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” en tiempo y forma.
- b) Proporcionar a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” los formatos relativos a los incisos a), c), d), e) y f) señalados en la cláusula \_\_\_\_\_de este contrato.

#### OCTAVA. PROGRAMACIÓN DE LOS TALLERES.

Los talleres iniciarán en el mes de \_\_\_\_\_ y no podrán postergarse más allá de la vigencia de este instrumento jurídico, por lo que “LAS PARTES” de común acuerdo estipularán las fechas en las que se llevarán a cabo los talleres de capacitación, quedando plasmadas en el Anexo \_\_\_\_\_ del presente contrato, el cual también señalará las comunidades en las que se impartirán cada uno de los referidos talleres.

En caso de suscitarse condiciones climáticas o sucesos que imposibiliten la impartición de los talleres o alguna de sus sesiones, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” informará al grupo de desarrollo tal situación, suspenderá y reprogramará la sesión para el día inmediato posterior al que perezca la causa que suscitó dicho suceso.

#### NOVENA. NATURALEZA DE LOS RECURSOS.

Los recursos serán radicados por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) provenientes del Ramo Federal 33 y entregados a “DIF ESTATAL” y éste a su vez, depositado a la cuenta que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” establezca para tal efecto.

El recurso será establecido de acuerdo al Proyecto Anual de Salud y Bienestar Comunitario (PASBIC) validado por la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

#### DÉCIMA. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” será el responsable de entregar a “DIF ESTATAL” toda la documentación relativa a las capacitaciones, consistente en:

- a) Plan de formación.
- b) Currículum de instructoras e instructores que acredite que cuentan con los conocimientos para impartir los talleres.
- c) Lista diaria de asistencia.

- d) Concentrado de asistencia de las y los participantes de los talleres.
- e) Bitácora diaria de las actividades realizadas durante las sesiones de los talleres.
- f) Concentrado de evidencia fotográfica de capacitación.
- g) Evidencia fotográfica de todas las sesiones impartidas en las capacitaciones, la cual deberá ser entregada en digital y señalando la fecha a la que corresponda.

“DIF ESTATAL” proporcionará a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” los formatos relativos a los incisos a), c), d), e) y f) los cuales se incorporan al presente documento y se identifican como Anexo \_\_\_\_.

#### DÉCIMA PRIMERA. ENLACES DE “LAS PARTES”.

Para la adecuada operación de las actividades realizadas, “LAS PARTES” designa como enlace y responsable al personal que se señala a continuación:

- a) Por “DIF ESTATAL”: \_\_\_\_\_, Coordinadora de Bienestar Comunitario.
- b) Por “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”: J \_\_\_\_\_, Representante legal.

#### DÉCIMA SEGUNDA. ENTREGA DE COMPROBANTES FISCALES.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se obliga a expedir los comprobantes fiscales correspondientes y hacer entrega de los mismos en el Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles del DIF Estatal Colima, ubicado en calle Encino número 530, Colonia Rinconada del Pereyra, Colima, Colima, C.P. 28078; Dichos comprobantes, además de cumplir con lo establecido en el artículo 29 A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima y la descripción de los servicios realizados y el nombre de las capacitaciones que ampara y presentarlos físicamente al Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles del DIF Estatal Colima.

#### DÉCIMA TERCERA. GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” manifiesta que de conformidad con lo estipulado en el artículo 52, numeral 4, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; se compromete a exhibir una fianza expedida por una institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por el 10% del monto total adjudicado, antes de impuestos como garantía de buen cumplimiento, lo anterior en aras de asegurar el fiel y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones aquí contenidas. La garantía de buen cumplimiento deberá presentarse dentro de los 10 días siguientes a la firma del presente contrato.

Dicha garantía será para asegurar que los servicios adjudicados, cumplan invariablemente con las especificaciones solicitadas por “DIF ESTATAL”. El

incumplimiento de la exhibición de la garantía antes mencionada, es causa suficiente para invalidar el presente contrato.

#### DÉCIMA CUARTA. DAÑOS Y PERJUICIOS.

En ningún caso “DIF ESTATAL” será responsable por los daños y perjuicios, pérdida de utilidades o cualquier otra reclamación contra “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” realizada por terceros.

#### DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“LAS PARTES” convienen que el presente instrumento contractual podrá rescindirse o darse por terminado de manera anticipada, cuando:

- Alguna de “LAS PARTES” no cumpla con los acuerdos estipulados en el contrato.
- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” ceda parcial o totalmente el compromiso de este contrato, sin la autorización expresa de “DIF ESTATAL”.

#### DÉCIMA SEXTA. RELACIÓN LABORAL.

“LAS PARTES” convienen que cada una de ellas será responsable del personal que designen para el desarrollo de las acciones materia del presente contrato, por lo que permanecerá en todo momento bajo la subordinación, dirección y dependencia de la parte que lo designó y/o contrató, por lo que en ningún momento existirá relación laboral alguna entre una parte y el personal designado por la otra parte, ni operará figura jurídica de intermediario, en términos de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo en vigor; independientemente de que dicho personal preste sus servicios fuera de las instalaciones de la parte que lo designó o contrató o preste sus servicios en las instalaciones de la otra parte. Es decir “DIF ESTATAL” no será responsable por las obligaciones contraídas por “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”.

#### DÉCIMA SÉPTIMA. MODIFICACIONES.

El presente contrato podrá ser modificado total o parcialmente en su contenido, siempre y cuando exista consentimiento por escrito de “LAS PARTES” y el mismo se encuentre vigente, por lo que en este acto “LAS PARTES” manifiestan su conformidad respecto a que podrán acordar el incremento del monto del contrato o cantidad de los servicios adjudicados, siempre y cuando la modificación de que se trate, se realice dentro de los doce meses posteriores a la firma del presente contrato, que éste se encuentre vigente y que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% del monto o volúmenes establecidos originalmente, así como que el precio de los servicios sea igual al pactado en el contrato original.

Los derechos y obligaciones del presente contrato, no podrán ser cedidos, vendidos, traspasados, enajenados o donados a terceros, salvo solicitud expresa

y por escrito de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, para lo cual se formalizará un contrato modificatorio al presente.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” será responsable de cualquier violación de marcas, registros o derechos de autor que se originen con motivo del producto que suministre con relación al presente contrato, por lo cual obligará a sus proveedores a responder por cualquier daño y responsabilidad jurídica que pudiera darse en contra del “DIF ESTATAL” por parte de un tercero, con relación a los derechos de propiedad industrial y derechos de autoría.

#### DÉCIMA OCTAVA. CONTROVERSIAS.

“LAS PARTES” expresan su conformidad para que cualquier controversia que se suscite con motivo de la interpretación y cumplimiento de este contrato, sea sometida expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes con residencia en la ciudad de Colima, Colima; renunciando al fuero que pudiera corresponderles por razones de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

#### DÉCIMA NOVENA. VIGENCIA.

El presente contrato tendrá vigencia a partir del \_\_\_\_\_ de 2024, o en su defecto, cuando “DIF ESTATAL” realice la totalidad de las transferencias de los recursos que ampara este documento y “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” entregue la totalidad de documentos señalados en la Cláusula \_\_\_\_\_.

#### VIGÉSIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” convienen en que para todo lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en el Código Civil para el Estado de Colima Vigente, así como en lo dispuesto en las demás disposiciones legales aplicables.

#### VIGÉSIMA PRIMERA. JURISDICCIÓN.

Cualquier controversia con respecto a la interpretación y cumplimiento de este contrato, será resuelta entre “LAS PARTES”, dentro de un plazo de 5 (cinco) días naturales contados a partir de que alguna de ellas manifieste por escrito a la otra, el punto de controversia o incumplimiento, de conformidad con el procedimiento de conciliación establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. Sólo en caso de no llegar a ningún acuerdo o solución se someterán a la jurisdicción de los Tribunales de esta Ciudad de Colima, Colima, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles con motivo de sus domicilios presentes o futuros.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido legal de las cláusulas que anteceden, firman el presente contrato por triplicado en la ciudad de Colima, Colima; a los \_\_\_\_\_ 2024.

POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO":

POR "DIF ESTATAL":

C.  
REPRESENTANTE LEGAL

LIC.  
DIRECTOR GENERAL

ASISTIDOS POR:

LIC.  
DIRECTORA DE SISTEMAS MUNICIPALE  
ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO  
COMUNITARIO DEL DIF ESTATAL

LIC.  
DIRECTOR DE ASISTENCIA JURÍDICA  
DEL DIF ESTATAL

ELABORÓ: \_\_\_\_\_

REVISÓ: \_\_\_\_\_